Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120180028500

Se tiene en cuenta la excusa presentada por la curadora ad-litem designada, mediante la cual indicó que no aceptaba el cargo encomendado.

Conforme a lo anterior el Despacho Dispone:

Relevar del cargo a la abogada Jannette R. Galavís R. y en su lugar designar como Curador Ad-litem y defensor de oficio de ALFREDO CORTÉS, LUCILA CORTÉS DE MORALES, SARA CORTÉS DE SUÁREZ, ALFREDO CORTÉS CHAVES, PEDRO LEÓN QUIMBAY CORTÉS, GUILLERMO QUIMBAY CORTÉS, CECILIA QUIMBAY CORTÉS, ISABEL ESTEFANÍA QUIMBAY CORTÉS, PEDRO LEÓN ACOSTA SILVA, JOSÉ RAMÓN CORTÉS CORTES, FLOR ÁNGELA CORREDOR DE AYALA, DIEGO ANDRÉS CORREDOR CUBILLOS, CLEMENCIA QUIMBAY DE PEÑA, EFRAÍN PRIETO CORTÉS, RUBÉN DARÍO PRIETO CORTÉS, MARTHA LUCÍA PRIETO CORTÉS, FANNY PRIETO CORTÉS, OSCAR PRIETO CORTÉS, MIGUEL MAURICIO ARÉVALO QUIMBAY, MARTHA CLEMENCIA ARÉVALO QUIMBAY, MARÍA ISABEL ARÉVALO QUIMBAY y CARLOS ESTEBAN ARÉVALO QUIMBAY, así como a las PERSONASINDETERMINADAS, para que los represente en el juicio, al profesional del derecho –abogado- **Fabian Hernando Camargo**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.111.254 y T.P. No. 13519 del C.S. de la J, quien habitualmente ejerce la profesión.

Secretaria utilizando el medio más expedito y eficaz, comuníquele la designación al e-mail fabian.hernandezc@hotmail.com y hágale saber que su nombramiento es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinaria a que haya lugar. Art. 48-7 C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

JR

Estado 116 de fecha 22/10/2021